

Una publicación de:
Federación de
Organizaciones para el
Desarrollo de Honduras
(FOPRIDEH)

Septiembre de 2007

Tiraje: 1,000 ejemplares

Edición No.

4

LEA EN ESTE
NÚMERO:

En conferencia
de prensa, FOPRIDEH
presentó "Proyecto
de ley de ONG"

PÁGINA 1

La Ley de
Transparencia y Acceso
a la Información
Pública: una iniciativa
ciudadana a favor
de la transparencia
en Honduras

PÁGINA 3

El Movimiento Cívico
para la Democracia
y el Grupo Dion
capacita a estudiantes
del Instituto Central
"Vicente Cáceres"

PÁGINA 6

Importante reunión de
FOPRIDEH y ASONOG

PÁGINA 7



FOPRIDEH *Informa*

En conferencia de prensa, FOPRIDEH presentó "Proyecto de ley de ONG"

La Federación de Organizaciones para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH) presentó en conferencia de prensa el Proyecto de Ley de las ONG, con la presencia de distinguidas personalidades entre ellas diputadas y diputados del Congreso Nacional, diputados miembros de la Comisión Dictaminadora del Proyecto, directivos y ejecutivos de redes de organizaciones miembros de la Federación, representantes de ONG con presencia nacional, invitados especiales y miembros de la prensa nacional.

La conferencia inició con la participación del ingeniero Mariano Planells, Presidente de la Junta Directiva de FOPRIDEH, quien informó sobre el impacto social, económico y ambiental de las ONG, reflejado en una investigación realizada por la Federación, que tomó como muestra 64 organizaciones afiliadas. Destacó los aportes y la contribución al desarrollo nacional del

sector ONG, en diferentes áreas de los 18 departamentos de nuestra geografía nacional, los cuales se resumen de la siguiente forma: en el área Educativa se han beneficiado hasta el momento unas 328,802 personas entre niños, niñas y jóvenes en los niveles de Pre-básica, Básica y Vocacional; en el área de Salud se atendieron unas 341,039 personas; en Vivienda un total de 59,528 beneficiarios. Se generaron nuevas oportunidades de empleo para unas 503,964 personas, y 9 organizaciones no gubernamentales atienden un total de 3,397,264 hectáreas de áreas protegidas, lo que significa un aproximado del 30% del territorio nacional. Para concluir, el ingeniero Planells manifestó que de las 64 ONG tomadas como muestra, 60 están sujetas a auditorías por iniciativa propia.



Mesa principal de la conferencia de prensa.

Seguidamente la abogada Reina Rivera, Directora de CIPRODEH, informó que en el marco de este Proyecto de Ley, se define qué es una ONG de desarrollo y su servicio a la sociedad, su misión y la contribución a la solución de los problemas. Identificó los sectores que esta Ley Marco abarca y señaló aquellos que no son sujetos de aplicación como los patronatos, fundaciones, iglesias, cooperativas, colegios profesionales y otros tipificadas en el Artículo 38 del Proyecto. También manifestó que la propuesta de Ley demanda de las ONG enfoques de unidad en los propósitos, a nivel sectorial y temático; y el establecimiento de mecanismos de coordinación con organismo gubernamentales. Además, obliga a continuar asumiendo conductas transparentes de trabajo, con rendición de cuentas y auditorías permanentes. La abogada Rivera exhortó a los políticos para que aprueben esta propuesta de FOPRIDEH sin distinguos de colores ya que la finalidad es contribuir y generar soluciones a los grandes problemas de la sociedad hondureña.

Por su parte, el doctor Ángel Edmundo Orellana, Diputado Liberal y recién nombrado Ministro de Gobernación y Justicia, reconoció públicamente la labor que están realizando las Organizaciones No Gubernamentales y lo interesante que para él resultaba que las mismas ONG estén solicitando al Gobierno y a la Sociedad hondureña el apoyo y aprobación por parte del Poder Legislativo, de un Marco Legal que les permita dar a conocer y regular el trabajo que en beneficio de los pobres han venido realizando. Consideró que la solicitud de ser auditadas indica la forma transparente en que las ONG han venido actuando. El doctor Orellana manifestó además que los entes del Estado deberían tomar esta acción de FOPRIDEH como un ejemplo para ofrecer transparencia y dar cuentas al pueblo hondureño. El ahora Ministro de Gobernación y Justicia se comprometió a continuar colaborando desde esa Secretaría de Estado para lograr la aprobación de este Proyecto de Ley, que ya se encuentra en manos de la Comisión de Dictamen.

Para concluir las exposiciones, el licenciado Jorge Yllescas, miembro del Movimiento Cívico para la Democracia, en relación a los Derechos Arancelarios de las ONG, manifestó, entre otras puntos, "que las ONG de esta muestra de 64 Organizaciones, están beneficiando aproximadamente a **tres millones y medio** de compatriotas, hombres y mujeres, por lo que me parece que vale la pena que el Estado dé una consideración tributaria a estas organizaciones por su gran labor altruista. Y, en ese sentido, el artículo 20 del Proyecto habla de la exoneración de gravámenes arancelarios que, en la práctica, son simbólicos ya que los gravámenes arancelarios tienden a desaparecer conforme a los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC)". También manifestó que el sacrificio fiscal, si lo hubiese, sería mínimo en relación con la actividad que desarrollan estas organizaciones.

Antes de concluir la conferencia de prensa, intervinieron otros miembros de la mesa principal entre ellos el Vice-Presidente del Congreso Nacional, licenciado Ramón Velásquez Nazar, el diputado Juan Amaldo Hernández, el Presidente de ASONOG, ingeniero Francisco Machado y otras personalidades que manifestaron su apoyo a esta iniciativa de FOPRIDEH, con la esperanza que en los próximos días este Proyecto se convierta en Ley de la República.

El ingeniero Rolando Bú, en su calidad de Director General de la Federación de Organizaciones para el Desarrollo (FOPRIDEH), agradeció la presencia de todos los asistentes a este importante evento de trascendencia para las ONG en particular y para el pueblo hondureño en general.



Mesa principal de la conferencia de prensa.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública: una iniciativa ciudadana a favor de la transparencia en Honduras

1 DE 2

Rigoberto Cuéllar Cruz*

Sin duda que en un país donde el reconocimiento sobre el alcance y la eficacia genérica del Derecho a la libertad de expresión (como auténtica libertad pública integrante de los principios esenciales que conforman un verdadero Estado social y democrático de derecho), resulta todavía un tema poco pacífico y un reto inacabado; la discusión sobre una de sus manifestaciones más importantes, el Derecho de acceso a la información, constituye un verdadero desafío aún por ser asumido, especialmente por parte de la ciudadanía misma, quien es precisamente la llamada a exigir y velar por su efectivo ejercicio.

No obstante lo anterior, y al igual que aconteció con el Derecho general a la libertad de expresión, en Honduras se han dado avances ciertos e innegables orientados a la materialización efectiva del Derecho de acceso a la información pública. Avances que responden, en gran medida, a la incidencia que sobre el tema ha tenido la sociedad civil organizada, incluso en ocasiones por encima de una incierta y vacilante voluntad política. Es así que a partir de la publicación en el Diario oficial *La Gaceta* del Decreto 170-2006, en fecha 30 de diciembre del año 2006, Honduras cuenta ya con una ley de acceso a la información pública, denominada "Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública".

Antecedentes importantes con respecto a la aprobación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en Honduras

El proceso de aprobación de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** de Honduras representa cuatro años de esfuerzo por parte de diversos sectores sociales, mismo que inició con la formulación y socialización de un primer proyecto en el año 2003, denominado "Ley de Acceso a la Información Pública y Hábeas Data". Proyecto inicial liderado, muy especialmente, por el Comité por la Libre Expresión en Honduras (C-LIBRE) y que fue introducido al Congreso Nacional en mayo del año 2004, sin que llegase a ser discutido.

Posteriormente, varias organizaciones de la sociedad civil se fueron sumando a la consecución en la aprobación del proyecto legislativo descrito, y fue así como durante el segundo semestre del año 2005 se conforma la denominada "Alianza 72", haciendo eco del Artículo 72 constitucional referente al Derecho de libre emisión de pensamiento y que desempeñó, y continúa desempeñando, un papel preponderante, primero en la aprobación de la Ley, y ahora en otros retos pendientes que derivan de su puesta en vigencia. Actualmente la Alianza 72 se encuentra integrada por 22 organizaciones, dentro de las cuales se encuentra FOPRIDEH, quien además forma parte de su Comité Coordinador.

* Doctor en Derecho por España. Catedrático Universitario de Derecho Penal, Procesal Penal y Ética Jurídica, en diversos programas de grado y maestría tanto nacionales como extranjeros. Actualmente Coordinador del Área de Reforma al Sector Justicia y Anticorrupción de la Federación de Organizaciones para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH).

Complementariamente, resulta importante destacar que la iniciativa ciudadana anterior fue asumida como promesa de campaña por el entonces candidato a la Presidencia por el Partido Liberal, Manuel Zelaya Rosales, quien al ser electo como Presidente de Honduras en noviembre de 2005, realiza acercamientos con la Alianza 72, la que le suministra una propuesta de Ley que conservaba el espíritu original del proyecto presentado en su momento al Congreso Nacional.

Es así como el 23 de enero de 2006, el ahora electo Presidente Manuel Zelaya, remite al Presidente del Congreso Nacional un proyecto de "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", que en un 90% conservaba la visión así como los lineamientos generales regulados en el anteproyecto elaborado por parte de sociedad civil, quien por ello apoya la nueva iniciativa de Ley, excepto en lo referente al órgano vigilante de su aplicación, pues en el proyecto presidencial dicha función se encomendaba a un denominado "Foro Nacional de Participación Ciudadana", dependiente directamente de la Presidencia de la República y por tanto supeditado eventualmente al Partido de Gobierno.

No obstante el impulso oficial desde la propia Presidencia de la República para la aprobación de la Ley, la lucha dentro del Poder Legislativo, a partir de ese momento, no hizo sino comenzar, pues rápidamente se evidenciaron sectores económicos y políticos influyentes interesados en evitar su discusión.

Entre otros aspectos importantes a señalar sobre la oposición que mereció la Ley en comento por algunos de los grupos citados, cabe destacar las objeciones por parte del Colegio de Periodistas de Honduras, el que públicamente solicitó que no se incluyese como información de carácter pública lo concerniente a las partidas publicitarias que sus afiliados y dueños de medios suscriben con el Estado. Posición que mereció severas críticas generalizadas.

En ese contexto, a principios de febrero de 2006, la Alianza 72 remitió por escrito sus observaciones a la Comisión de Dictamen, que en general se orientaban a

recuperar el espíritu del Proyecto de Ley originalmente presentado al Congreso Nacional en 2005; dentro de las cuales, y como una de las principales, se sugería la sustitución, como órgano garante, del ya referido "Foro Nacional de Participación Ciudadana" por el Consejo Nacional Anticorrupción, cuya Asamblea está integrada por organizaciones representativas de sociedad civil. La sugerencia fue seriamente considerada y se incorporó al Proyecto de Dictamen.

El proyecto dictaminado por la Comisión Especial fue de igual forma ampliamente consensuado y discutido con diversos sectores e instancias, entre éstos, representantes gubernamentales, agencias de cooperación internacional, representantes del G-16, el Consejo Nacional Anticorrupción, la Alianza 72*, la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), las Asociaciones de Medios de Comunicación y las Cámaras de Comercio. Contando la Comisión legislativa para dichos esfuerzos con el apoyo de expertos legales, tanto nacionales como internacionales, sobre la materia.

No obstante los constatables avances descritos, en una inesperada estrategia que no sólo sorprendió a la sociedad civil, sino incluso a Diputados representantes de los distintos partidos políticos por igual, el 2 de marzo inexplicablemente el proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública fue trasladado a una nueva Comisión de Dictamen, misma que quedó a cargo de la Vice Presidenta del Congreso Nacional. Situación que retardó aún más su discusión en el Pleno y por ende su aprobación próxima.

Ante la situación descrita, los Diputados miembros que integraban la Comisión original protestaron formalmente, siendo apoyados en su reclamo de manera vehemente y pública por sociedad civil. Lo anterior provocó que finalmente el Proyecto retornase a dicha Comisión.

El 19 de abril, el Secretario del Congreso recibió el Dictamen de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de parte de la Presidenta de la Comisión Especial, pero el mismo no fue sometido a debate con la inmediatez que se esperaba.

* A través de la misma con distintos organismos representativos de sociedad civil, como el Comité para la Libre Expresión (C-LIBRE), El Foro Social de la Deuda Externa de Honduras (FOSDEH), el Centro de Derechos de la Mujer (CDM) el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Honduras (COFADEH), la Federación de Organizaciones para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH), el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH), Asociación para una Ciudadanía Participativa (ACI-Participa) y la Asociación de Prensa Hondureña (APH), entre otros.

Por el contrario, a finales de ese mismo mes de abril, el Presidente de la República, en consonancia con la Presidencia del Congreso Nacional, anunció que una Comisión interinstitucional, conformada por Diputados y personal de Gobierno, viajarían a México, Argentina y Panamá a fin de conocer in situ la experiencia de estos países sobre la aplicación de este tipo de Leyes. De esta forma, los debates fueron post puestos para el mes de julio, cuando retornaran los Diputados de un receso de casi un mes.

El 6 de julio la Junta Directiva del Congreso Nacional decidió ampliar la Comisión Especial Dictaminadora con la integración de los siete Diputados que habían realizado la gira a México, con el objetivo de garantizar “que se escucharía a sectores que aún tienen reservas e inquietudes sobre el tema”. Así, la Comisión Dictaminadora sumó un total de 18 Diputados, constituyendo hasta la fecha la más grande que se haya conformado en el Congreso desde el retorno a la democracia hondureña. En razón a lo anterior, la Alianza 72 envió una carta que se hizo pública a los Presidentes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo demandando respeto al trabajo que ya se había realizado por la Comisión original.

El 23 de agosto, la Junta Directiva del Congreso Nacional ordenó iniciar la discusión, en primer debate, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; pero, sorprendentemente, se trataba de un Dictamen sustancialmente distinto al consensuado a principios de año, mismo que venía avalado por 12 Diputados, los cuales, a excepción de uno, eran completamente extraños a la Comisión Dictaminadora original.

La situación completamente anómala anterior provocó una inmediata reacción de preocupación e indignación en diversos sectores representativos de la sociedad civil que incluyó, entre otras acciones y pronunciamientos, una rueda de prensa convocada por la Alianza 72 y el Consejo Nacional Anticorrupción, en la que se denunciaba, no sólo una evidente violación al procedimiento establecido por el Reglamento Interno del propio Congreso Nacional al permitirse la suplantación del Dictamen existente; sino también al menos 5 diferentes puntos del nuevo documento remitido para discusión en la Cámara que significaban un retroceso al objetivo de transparencia que se buscaba con la Ley, mismos

que a su vez abiertamente contradecían el Dictamen originalmente socializado.

En tal sentido, entre las **principales preocupaciones de la sociedad civil**, que describió el nuevo Dictamen como un verdadero “escudo contra la honestidad, la ética, la integridad y la rendición de cuentas”; se destacaban los siguientes aspectos:

1. Se limitaba el concepto genérico de “servidores públicos”, como sujetos obligados a la Ley, a la figura de los “empleados públicos”, dejando así por fuera los estrados más altos, como ser los “funcionarios públicos”;
2. Se excluía igualmente, como entes obligados por la Ley, a sectores privados que manejan fondos públicos, especialmente aquéllos adquiridos mediante contratación con el Estado, ya sea de manera directa o por vía de licitación;
3. En esa misma vía de exclusión, se dejaba por fuera, de manera indiscriminada, a los medios de comunicación como entes obligados;
4. Aunado a los conceptos jurídicos indeterminados que ya regulaban aquélla materia cuya información podría ser decretada como reservada, tales como por motivos de “seguridad nacional”; se agregó la que pudiese poner en riesgo o perjudicara “el interés protegido por la Constitución y las Leyes”, con toda la evidente amplitud interpretativa que dicha redacción propiciaba y con el consecuente peligro para la efectividad de un verdadero Derecho de acceso a la información; y,
5. Se instituía, como órgano garante, un Instituto de Acceso a la Información, integrado por tres Comisionados de hecho seleccionados y bajo la subordinación del Poder Ejecutivo.

No obstante la oposición fundada descrita, el Congreso Nacional aprobó en segundo debate la Ley el 5 de septiembre.

Ante la presión insistente y cada vez mayor por parte de la sociedad civil, y muy especialmente de la Alianza 72, el Consejo Nacional Anticorrupción y la Alianza Cívica por la Democracia, los cuales incluso habían llegado a sostener diversas reuniones con organismos

cooperantes, Banco Mundial y con el G-16; se logró la postergación en el Congreso Nacional del tercer y último debate, bajo la promesa por parte de su Presidente que dicho tiempo sería empleado para escuchar las posiciones divergentes y propuestas de reforma por parte de los referidos grupos.

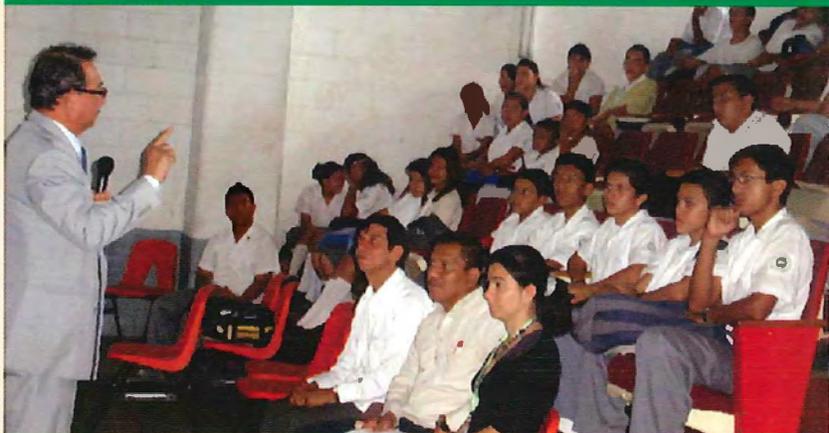
A tales efectos se nombró como enlace a la Vice Presidenta del Congreso Nacional, a quien se le hizo llegar las observaciones correspondientes orientadas a subsanar las deficiencias anteriormente enumeradas, primero por escrito y mediante carta pública, y posteriormente en persona en reunión celebrada para tal fin.

Como conclusión del encuentro, se prometió por parte de la Vice Presidencia del Poder Legislativo que todas las observaciones remitidas por sociedad civil serían incorporadas a la Ley en el tercer debate, a excepción de lo referente al órgano garante, mismo que continuaría residiendo en un denominado Instituto de Acceso a la Información, integrado por 3 Comisionados, todos de hecho seleccionados y bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Presidencia. En tal sentido, la propuesta defendida por sociedad civil, en cuanto a que dicha función recayese en el Consejo Nacional Anticorrupción, fue desestimada.

En fecha 22 de noviembre, y después del transcurso de casi tres meses desde que se realizara el segundo debate, llegó el momento decisivo del tercero y último, bajo la incertidumbre de si efectivamente las observaciones de sociedad civil serían incorporadas y sobre qué documento serviría de base para la discusión parlamentaria final.

Al respecto, si bien muchas de las observaciones formuladas fueron efectivamente tomadas en consideración en el documento que se sometió a discusión en la Cámara, y posteriormente fueron aprobadas; agregado a aquéllas otras que decididamente fueron descartadas (especialmente la referida al órgano garante como se explicó anteriormente), se incluyeron y aprobaron otras normas "sorpresas" que vienen en detrimento del alcance de la Ley, así como de las propias expectativas creadas por parte de la ciudadanía en la misma. (1 de 2).

El Movimiento Cívico para la Democracia y el Grupo Dion capacita a estudiantes del Instituto Central "Vicente Cáceres"



Lic. Guillermo Casco en su disertación sobre cultura política y democracia.

Importante reunión de FOPRIDEH y ASONOG



Presidentes de FOPRIDEH y de ASONOG. Santa Rosa de Copán.

Recientemente se desarrolló una interesante actividad de capacitación en la Sala de Conferencias "Prof. Antonio Osorio Orellana", del Instituto Central "Vicente Cáceres", a la que asistieron alumnos del Ciclo Común y de Diversificado de dicho Instituto. La jornada estuvo coordinada por el **Movimiento Cívico para la Democracia** (MCD) de la FOPRIDEH, y que coordina el licenciado Guillermo Casco Callejas, y por una de nuestras afiliadas, el Grupo Juvenil Dion, dirigido por el licenciado Wilfredo Aguilar. Además, se contó con la colaboración especial de la señorita Leslie Aguilar quien motivó a los jóvenes para mantener un espíritu emprendedor.

En la actividad denominada "Juventud-Reforma-Gobernabilidad" se desarrollaron diversos temas dirigidos a la juventud y que están relacionados con el **Área de Gobernabilidad y Democracia** como "La Necesidad de Defender las Reformas Electorales y Formación de Observadores", "Cultura Política de la Democracia en Honduras 2006", "Cómo los jóvenes ven su futuro". Con la participación de los alumnos asistentes, se abordó el

tema de "Formación del Espíritu emprendedor", y al final se abrió un espacio para preguntas y respuestas.

La participación de las y los estudiantes fue coordinado por la Sub-directora del Instituto, licenciada Ilsa Montoya y por el licenciado Miguel Jiménez, Jefe de Orientación Estudiantil, quienes se manifestaron satisfechos por esta proyección educativa de la Federación de Organizaciones para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH).



Alumnado y personal docente del Instituto Central.

Las más altas autoridades de la Federación de Organizaciones para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH), y la Asociación de Organismos no Gubernamentales (ASONOG) encabezadas por el ingeniero Mariano Planells, Presidente de la Junta Directiva de FOPRIDEH, y el Ingeniero Francisco Machado, Presidente de la Junta Directiva de ASONOG, se dieron cita en la ciudad de Santa Rosa de Copán para intercambiar información y poder encontrar vínculos entre ambas organizaciones, una con sede principal en Tegucigalpa y la otra en el Occidente del país.

Acompañaron a los señores Presidentes, por parte de FOPRIDEH, los directivos abogado Fernando Garrigó, el licenciado Juan Manuel Calidonio y la licenciada María Auxiliadora Valle; y los ejecutivos ingeniero Rolando Bú, Director General, el doctor Rigoberto Cuéllar, el licenciado Daniel Moreno y el licenciado Guillermo Casco.

En la parte inaugural, los presidentes de FOPRIDEH y de ASONOG manifestaron a los asistentes su satisfacción por este importante encuentro y dieron a conocer en forma general las principales actividades que por medio de sus afiliadas realizan en las diferentes regiones, tanto el ingeniero Rolando Bú como el ingeniero Francisco Machado fueron explícitos en sus intervenciones, dejando clara la posibilidad de unir esfuerzos, coordinar acciones, para hacer de las ONG un gran movimiento como parte de la sociedad civil hondureña.

Después de la intervención de los asistentes, se concluyó que no es conveniente duplicar esfuerzos dentro de las organizaciones y por ello es importante y necesaria la comunicación y coordinación entre todas las afiliadas a ambas organizaciones, y el apoyo mutuo en aquellas tareas que se están impulsando como la Ley de Minería, la Ley Marco para las ONG, la incidencia en

el nombramiento de los futuros magistrados a la Corte Suprema de Justicia, Fiscal General y Fiscal Adjunto para citar algunos ejemplos.

Finalmente se llegó a los siguientes **acuerdos**:

1. Formalización de una alianza político-estratégica mediante un convenio que contenga medidas a corto, mediano y largo plazo, orientadas a su fortalecimiento institucional, su membresía, la potenciación de las relaciones institucionales y la efectividad de sus programas.
2. Constituir un frente común en el impulso de las acciones que provoquen incidencia en el Poder Legislativo, a efecto de agilizar los procesos de aprobación de las distintas leyes de interés para ambas redes y sus miembros, ejemplo: Ley de Minería, Ley de Aguas, Ley de Municipalidades, proyecto de Ley de las ONG.
3. ASONOG participará en las acciones de la reactivación de la Coalición para el Fortalecimiento de la Justicia impulsada por FOPRIDEH a través del Programa de Justicia Sostenida.
4. Socializar ante las afiliadas de ambas redes, la Estrategia de Sostenibilidad Financiera elaborada recientemente por la Federación.
5. Complementar la experiencia de FOPRIDEH obtenida en los cursos-talleres sobre "Metodología de trabajo con Gobiernos locales" con la experiencia que sobre la misma temática ha acumulado ASONOG.

6. Partiendo de los programas y experiencias institucionales de ambas redes, integrar un programa de formación de recursos humanos que beneficie a los cuadros profesionales de las organizaciones miembros.

7. Los responsables de los Programas de Fortalecimiento de ambas Redes, se constituyen en Comisión Ad-Hoc para revisar ambas programaciones institucionales e identificar las líneas y temas comunes, y con ello definir una propuesta preliminar de trabajo coordinado tripartito (FOPRIDEH-Comisión de Occidente, ASONOG), los responsables en primer momento son los señores Daniel Moreno Paredes por FOPRIDEH y José Luis Maldonado por ASONOG.



El doctor Rigoberto Cuéllar, el abogado Fernando Garrigó y el licenciado Guillermo Casco, miembros de la comitiva de FOPRIDEH.



Colonia Lomas del Guijarro Sur,
Bloque W, Avenida Montecarlo, No. 1362,
Apartado Postal 3348, Tegucigalpa, Honduras
PBX 239-8455 / Fax 239-9364
Correo electrónico: foprideh@foprideh.org
Página web: www.foprideh.org



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA